



**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

DECRETO 218/17

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía, por la Secretaría de esta Corporación, y de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 21.C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Convocar sesión **ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo **Jueves, día 25 de Mayo de 2017, a las 19:00 horas.**

Segundo.- Fijar para dicha sesión el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.C. relativa al reconocimiento extrajudicial 2/2017.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.A.P relativa al nombramiento de Cronista Oficial de Chinchón.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.A.P de programa de promoción de infancia, educación y juventud año 2017.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.A.P del programa promoción deportiva 2017.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.O de solicitud de alta dentro del Programa P.I.R de Recinto desmontable para espectáculos culturales.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen emitido por la C.I.O de solicitud de alta dentro del Programa P.I.R de Acondicionamiento del aparcamiento sur en Barrio Ronda del Mediodía y su entorno.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

7.- Dación de cuentas decretos de Alcaldía (del 116 al 206 comprendidos entre las fechas 28 de Marzo al 17 de Mayo de 2017).

8.- Mociones de urgencia, en su caso.

9.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Notifíquese, en tiempo y forma, a los Sres. Concejales.



**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Chinchón, a 22 de Mayo de 2017.



EL ALCALDE

Fdo. Fco. Javier Martínez Mayor

Alcaldía



**Ante mí,
EL SECRETARIO**

Fdo. Iñigo Roldán Catalán